



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por la Administración del Principado de Asturias y su sector público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 603561

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603561>).

Primero.—Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de la subvención cualesquiera órganos de la Administración del Principado de Asturias y su sector público descrito en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/98 de 25 de junio por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias que contraten a personas jóvenes desempleadas en los términos de esta convocatoria.

Segundo.—Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" para financiar por la administración pública del Principado de Asturias y entidades de su sector público institucional de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas en las siguientes líneas:

- Un 20 por ciento para la línea de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente y que se corresponde con el campo de intervención "01-Contribución a las competencias y empleos verdes" del anexo VI del Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. Los ámbitos de actuación serán, entre otros los siguientes: la agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; las actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, los procesos dirigidos a producir bienes y servicios que beneficien al medio ambiente.
- Un 20 por ciento para la línea de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales para los ciudadanos establecido por la Comisión Europea (DIGCOMP).
- Un 60 por ciento para la línea de empleo general.

Los contratos celebrados al amparo de cada línea deben corresponderse con el siguiente etiquetado: 099-Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes; 108 Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales y 01-Contribución a las competencias y empleos verdes.

Tercero.—Bases reguladoras

Orden TES/1152/2021 de 24 de octubre (BOE de 26 de octubre).

Cuarto.—Presupuesto

La financiación de esta convocatoria proviene de los fondos Next Generation de la UE y su gestión se realizará por el trámite anticipado, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022:

Partida Presupuestaria	Código pep	Importe
85.01.322A.411002	2022/000309	571.748 €
85.01.322A.421002	2022/000309	571.748 €
85.01.322A.431002	2022/000309	571.748 €
85.01.322A.441006	2022/000309	571.747 €
TOTAL		2.286.991,00



Quinto.—Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0386T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 29 de diciembre de 2021.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2021-11329.